

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29042 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 259/12, Número General del Procedimiento: 1101242M2012000167, por Auto de fecha 19 de junio de 2013, se ha declarado en Concurso Necesario al deudor "Bahía Tour Campo de Gibraltar, S.L.", con CIF B11503950, y domicilio en calle Escritor Sancho Guerrero, núm. 1, ático derecha, Málaga.

2.º Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador concursal don José Antonio Moreno Marín, en el siguiente domicilio en calle Plaza de Toros Vieja, número 2, 5.º C, Málaga, dirección electrónica 259.12@expertosac.com a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130043625-1